

**ACUERDO N° 019**

*“Por el cual se aprueba la distribución parcial de la disponibilidad final de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2018”*

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y  
DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial con lo dispuesto en el artículo 28 párrafo 3 del Decreto Distrital 195 de 2007

**CONSIDERANDO:**

Que el párrafo 3 del artículo 28 de Decreto Distrital 195 del 11 de mayo de 2007 establece que: *“La distribución de la Disponibilidad final será aprobada por la Junta o Consejo Directivo, previo concepto de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto...”*.

Que en el mismo sentido, el Manual Operativo Presupuestal adoptado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedida por el Secretario Distrital de Hacienda y que rige para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, así como para las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito - EICD, en su numeral 4.9. señala que: *“La disponibilidad final es una cuenta de resultado y corresponde a la diferencia entre los ingresos presupuestados y los gastos distribuidos por cada rubro y/o proyecto de inversión. La distribución de la Disponibilidad final será aprobada por la Junta o Consejo Directivo, previo concepto de la Secretaría Distrital de Hacienda -Dirección Distrital de Presupuesto”*.

Que la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante comunicación N° 2018EE158732 del 5 de septiembre de 2018, emitió concepto favorable a la distribución parcial de la disponibilidad final de la vigencia 2018 por valor de \$3.165.404.590.

Que en la sesión de la Junta Directiva realizada el 6 de noviembre de 2018, se presentó la distribución parcial de la disponibilidad final de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá para vigencia fiscal 2018, para su análisis dándose a aprobación a la misma.

En virtud de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la distribución parcial de la Disponibilidad Final de la vigencia 2018 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. por valor de **TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$3.165.404.590)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

**ACUERDO N° 019**

“Por el cual se aprueba la distribución parcial de la disponibilidad final de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2018”

3	<b>GASTOS</b>	\$ 3.165.404.590
3.4.	INVERSIÓN	\$ 3.165.404.590
4	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ - 3.165.404.590
<b>TOTAL GASTOS, INVERSIONES + DISPONIBILIDAD FINAL</b>		\$ 0

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**6 NOV 2018**

  
**GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**  
Presidente

  
**URSULA ABLANQUE MEJÍA**  
Secretaría Técnica

Proyectó: Javier Suárez Pedraza – Gestor Senior 3 ERU  
Revisó: Karen Hernández B. – Asesora SDHT  
Astrid Olarte Barrera – Asesora Gerencia ERU  
Aprobó: Gemma Edith Lozano Ramírez – Subgerente de Gestión Corporativa - ERU

